



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 99818/2017

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN RECTIFICATORIO N° 044 /18
Buenos Aires, 21 de junio de 2018
Expediente CUDAP N° 99818/2017
Procedimiento: Licitación Pública N° 06/2018

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Alfredo Callau Coordinador General de Gestión Operativa SEUBE-UBA.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Coordinación General de Actividades Deportivas Universitarias siendo el objeto: **“Servicio de arbitraje para los Torneos Abiertos e Interfacultades 2018, por el ejercicio comprendido desde la notificación de la Orden de Compra hasta la finalización de los torneos”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 243, los siguientes oferentes:

- 1- Asociación de Árbitros de Fútbol Amateur para Ligas Amateurs Asociación Civil...\$ 3.393.400,00.-
- 2- López, Rodolfo José.....\$ 172.000,00.-
- 3- Frumento, Roberto Carlos.....\$ 132.000,00.-
- 4- Cammareri, Sofía.....\$ 126.000,00.-
- 5- Asociación Argentina de Árbitros de Hockey sobre Césped y Pista.....\$ 96.000,00.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Asociación de Árbitros de Fútbol Amateur para Ligas Amateurs Asociación Civil, López, Rodolfo José, Frumento, Roberto Carlos, Cammareri, Sofía y Asociación Argentina de Árbitros de Hockey sobre Césped y Pista** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 99818/2017

establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Las ofertas de los oferentes **Asociación de Árbitros de Fútbol Amateur para Ligas Amateurs Asociación Civil y Frumento, Roberto Carlos** no han sido suscriptas en la totalidad de sus hojas, motivo por el cual las mismas deben ser consideradas inadmisibles, de conformidad con lo prescripto por el artículo 77 inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, el cual determina que: "... *Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:...* b) *Si la oferta económica no tuviera la firma del oferente o su representante legal en alguna de las hojas que la integran.* "

Los oferentes **López, Rodolfo José, Cammareri, Sofía y Asociación Argentina de Árbitros de Hockey sobre Césped y Pista** han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La oferta presentada por la **Asociación Argentina de Árbitros de Hockey sobre Césped y Pista** para el renglón N° 9 no resulta conveniente por cuanto cotiza para el mismo un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requiriente.

Los oferentes **López, Rodolfo José** para el renglón N° 8, y **Cammareri, Sofía** para los renglones N° 12 y 13 han acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por **Asociación de Árbitros de Fútbol Amateur para Ligas Amateurs Asociación Civil y Frumento, Roberto Carlos** por cuanto no han sido suscriptas en la totalidad de sus hojas, motivo por el cual las mismas deben ser consideradas inadmisibles, de conformidad con lo prescripto por el artículo 77 inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, el cual determina que: "... *Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:...* b) *Si la oferta económica no tuviera la firma del oferente o su representante legal en alguna de las hojas que la integran.* "



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 99818/2017

3) **DECLARAR** inconveniente la oferta presentada por:

Asociación Argentina de Árbitros de Hockey sobre Césped y Pista: para el renglón N° 9 por cuanto cotiza para el mismo un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

4) **DECLARAR: fracasado** el llamado para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15 y 16 por no contarse con ofertas admisibles y convenientes para los mismos, desistiéndose de su contratación en esta oportunidad.

5) **ADJUDICAR:** por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de la siguiente manera:

López, Rodolfo José:

Renglón N° 8 (hasta la cantidad de 80 partidos a \$2.150,00 por partido) hasta la suma de.....\$172.000,00.-

Cammareri, Sofía:

Renglón N° 12 (hasta la cantidad de 60 partidos a \$ 1.050,00 por partido) hasta la suma de.....\$ 63.000,00.-

Renglón N° 13 (hasta la cantidad de 60 partidos a \$ 1.050,00 por partido) hasta la suma de.....\$ 63.000,00.-

Subtotal Renglones N° 12 y N° 13 hasta la suma de.....\$ 126.000,00.-

IMPORTE TOTAL hasta la suma de.....\$ 298.000,00.-

SON PESOS HASTA LA SUMA TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL.-

COMISIÓN EVALUADORA.

Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora

Alfredo R. Callau
Coordinador General de Gestión Operativa
SEUBE-UBA

Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones